

48899

INFORME DE COMISARIO

Al Accionista de
Parmalat del Ecuador S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Parmalat del Ecuador S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Parmalat del Ecuador S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como el informe de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el balance general de Parmalat del Ecuador S.A., al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2006, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2006, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
 - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.

- Durante el ejercicio económico 2006 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.
 - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de Parmalat del Ecuador S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
6. En relación con mi revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores externos emitido con fecha 20 de abril del 2007, existen las siguientes observaciones:
- a) Al cierre del año la Compañía mantiene inversiones en acciones de la compañía subsidiaria Leche Cotopaxi, LECOCEM, Compañía de Economía Mixta por un valor de US\$5,092,636. habiendo reflejado en los resultados del año una pérdida de US\$874,499 determinada mediante el método de participación. Se considera que el saldo de la inversión arriba indicado al cierre del 2006 está sobrevaluado debido a que incluye; activos fijos de la subsidiaria que no están en uso y que deben ajustarse al valor recuperable y pérdidas que podrían producirse en la realización de las cuentas por cobrar que la subsidiaria mantiene con la compañía relacionada PROLACEM por un monto de US\$3,615,342, cuya recuperación por parte de la subsidiaria es incierta; no ha sido posible estimar el monto de la referida sobrevaluación la cual incide también en la determinación de las pérdidas reflejadas en el año 2006 por esta inversión.
 - b) Los estados financieros fueron preparados en cumplimiento de los requerimientos de información establecidos por los organismos estatales de control y para su incorporación en los estados financieros consolidados de Parmalat del Ecuador S.A. y su subsidiaria. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen el propósito de presentar la situación financiera, ni los resultados de las operaciones, ni los cambios en el patrimonio ni los flujos de efectivo de la Compañía de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
 - c) La Compañía completó al 31 de diciembre del 2006 un análisis detallado de sus registros contables, lo cual le permitió identificar y contabilizar varios ajustes relacionados con activos inexistentes o no recuperables por un total de US\$181,586, la administración explica que, frente a la imposibilidad de segregarse estos cargos la porción correspondiente a años anteriores ha aplicado el tratamiento alternativo de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 5 Errores Fundamentales, el efecto de la corrección de dichos errores fue cargado a los resultados del 2006 bajo el rubro Ajuste de años anteriores.
 - d) No se proporcionó documentación de respaldo de los saldos al 31 de diciembre del 2006 por pagar a compañías relacionadas Parmalat Participacoes do Brasil Ltda. por US\$353,513 y a Parmalat Brasil S.A. por US\$94,660, respectivamente; así como también no se obtuvo confirmaciones de los saldos mantenidos por la Compañía con estas entidades. Por estas razones, no se pudo determinar la razonabilidad de los saldos mencionados precedentemente.

- e) A finales del año 2004 la Compañía había suspendido sus actividades y desvinculado prácticamente a la totalidad de sus empleados. La Compañía informa en sus estados financieros pérdidas acumuladas por US\$15,059,185; dichas pérdidas acumuladas superan el límite máximo permitido por la legislación vigente y colocan a la compañía en causal de disolución, a menos que su accionista proponga alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías. La Administración menciona que la Compañía ha elaborado sus estados financieros por el año 2006 con base en principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha, basada en las expectativas de recuperación patrimonial de su subsidiaria a través de mejoras en su rentabilidad futura. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que podrían ser necesarios en el evento de que los planes y expectativas antes mencionados, no llegaran a materializarse y la Compañía se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos en una forma distinta a la del curso normal de los negocios y por montos que difieran de los expuestos en los estados financieros.
- f) En años anteriores la Compañía se vio afectada por ciertas deficiencias en sus registros contables y en la documentación de soporte de algunas transacciones realizadas. Tales condiciones podrían haber incidido en la determinación de la posición tributaria de la Compañía y están relacionadas, principalmente, con costos, gastos y pérdidas que no habrían sido respaldadas apropiadamente y podrían existir, además, contingencias laborables que, debido a la ausencia de cierta documentación e información sobre las operaciones llevadas a cabo con compañías tercerizadoras de personal, no es factible determinar. No es posible en estos momentos determinar la manera en que se resolverán estos asuntos.

7. Resumen de Políticas Contables Significativas

Parmalat del Ecuador S.A. fue constituida el 16 de marzo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de marzo del mismo año, con el objeto de dedicarse a la recolección, pasteurización, producción, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios.

Mediante escritura pública de fecha 1 de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de noviembre del 2002 la Compañía registró su fusión por absorción de Parmalatcedi S.A.

A finales del año 2004, la Compañía suspendió sus actividades y desvinculó prácticamente a la totalidad de sus empleados. Al 31 de diciembre del 2006 la Compañía informa pérdidas acumuladas las cuales exceden el límite máximo permitido por la legislación vigente y colocan a la Compañía en causal de disolución, a menos que su accionista proponga alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías. A la fecha de revisión de los estados financieros, la Compañía ha reiniciado únicamente actividades administrativas y ha elaborado sus estados financieros por el año 2006 con base en principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha basado en las expectativas de recuperación patrimonial de su subsidiaria a través de mejoras en su rentabilidad futura.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Mediante escritura pública de fecha 3 de enero del 2007, PARMALAT y LECOCEM, celebraron un contrato de licencia y uso de marca, por el cual PARMALAT concedió a LECOCEM, a título gratuito, el derecho exclusivo para uso en el Ecuador de varias licencias para la fabricación, producción, envasado, comercialización y distribución de los productos amparados bajo las marcas Parmalat (leche entera, leche fortificada, leche ultrapasteurizada, leche semidescremada Light, leche zymil, leche

chocolate, vainilla y fresa, leche en polvo, leche condensada, yogurt y mantequilla), Parmalat LEN, Parmalat ENY y Santal.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Bases de Presentación - Los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2006 no se presentan consolidados con Leche Cotopaxi, LECOCEM, Compañía de Economía Mixta tal como lo recomiendan las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Inversiones en acciones - La política de la Compañía es valorar las inversiones en acciones de compañías subsidiarias en las que se ejerce influencia significativa al valor patrimonial determinado bajo el método de participación. Con base en dicho método, la participación de la Compañía en las ganancias o pérdidas de las entidades receptoras de las inversiones es llevada o cargada, según corresponda, a los resultados del ejercicio. Los incrementos patrimoniales de la subsidiaria originados en la valuación de Propiedad, Planta y Equipo aumentan el valor de la inversión en la proporción correspondiente, con crédito a la cuenta Reserva por Valuación.

Valuación de Activo Fijo - El activo fijo se presenta al valor resultante de un avalúo practicado durante el año 2005, por un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías. El ajuste resultante fue registrado como un mayor valor del activo con contrapartida en la cuenta Reserva por valuación, incluida en el patrimonio.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

Cargos diferidos y otros activos - Hasta el año 2005 este rubro incluía pérdidas netas en cambio diferidas en 1999 de acuerdo con las disposiciones legales que rigieron para dicho ejercicio, para su amortización en un plazo máximo de diez años a partir del 2000. En el año 2000 dichas pérdidas fueron ajustadas y convertidas a dólares de acuerdo con las pautas contenidas en la NEC 17. Durante el año 2005 dichas pérdidas fueron amortizadas en su totalidad.

Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta - Se reconocen en los resultados del año en función a su devengamiento. Sin embargo, en razón que la Compañía no generó utilidades en el año 2006, no provisionó dichos conceptos.

Provisión para Jubilación y Desahucio - Se lleva a resultados, en base al correspondiente cálculo matemático actuarial determinado por un profesional independiente. Las provisiones para estos conceptos constituidas en años anteriores fueron reversadas en su totalidad contra los resultados del año 2006. A partir de enero del 2006 la Compañía no tiene empleados.

8. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
9. Basados en mi revisión y en el examen desarrollado por los auditores externos, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno que pudieran haberse determinado que son necesarios, si no hubieran existido las limitación en el alcance del trabajo mencionada en el párrafo 6 d), no he detectado la existencia de circunstancias que hayan indicado que los estados financieros de Parmalat del Ecuador S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2006 no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Santiago Torres M.
Comisario Principal
Abril 27, 2007